



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE INCA

6915 *Nombramiento de personal funcionario de carrera (A2), subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Inca*

Mediante el decreto de alcaldía núm.2025-3323, modificado por el decreto de alcaldía núm. 2025-3689 se ha resuelto lo siguiente:

En fecha 15 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca aprobó la convocatoria y las bases para cubrir como personal funcionario de carrera una plaza vacante y dotada presupuestariamente de subinspector o subinspectora por promoción interna mediante el sistema concurso-oposición, abriéndose el proceso selectivo para su cobertura. Esta convocatoria y las bases de este proceso se publicaron en el BOIB núm. 129 de 18 de septiembre de 2021 y en el BOE núm. 231 de 27 de septiembre de 2021.

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo, el Tribunal calificador publicó en el BOIB núm.130, de 3 de octubre de 2024, la relación definitiva de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo y que debían ser nombrados como personal funcionario en prácticas, por orden de puntuación, y elevó esta relación al Sr. Alcalde presidente para su aprobación.

Mediante decreto de alcaldía núm. 2023/0406,de día28 de febrero de 2023, D. Miquel Llabrés Galmès, titular del DNI43_758F, fue nombrado funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Inca.

Una vez hecha la valoración de estas prácticas, en fecha 26 de abril de 2025 se publicó en el BOIB núm. 52, la resolución del Tribunal Calificador con la lista de las personas que han superado el proceso selectivo hasta el momento, incluido el período de prácticas, para cubrir las plazas de la categoría de policía local en el Ayuntamiento de Inca y que, por tanto, deben ser funcionarios de carrera.

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por el Secretario accidental que consta en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a D. Miquel Llabrés Galmès, titular del DNI 43_758F, como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, subinspector de la Policía Local, categoría Policía grupo A, subgrupo A2, de esta Corporación con el nivel de destino 20.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 56.881,22 euros en concepto de retribución por la plaza de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, Subinspector de la Policía Local, categoría Policía grupo A subgrupo A2, de esta corporación con el nivel de destino 20, durante el año 2025, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2025-0150 de 13/01/2025, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

RETRIBUCIONES CON SALARIOS VIGENTES (INCREMENTO 2% AÑO 2024)		PERIODO: Desde 02/05/25 hasta 31/12/25		
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS POR LA CONTRATACIÓN DE:		DURACIÓN (en meses y días)		8,53
SUBINSPECTOR/A POLICÍA - (A2-20)	CON PRORRATEO P.EXTRES	MENSUAL	COSTE TOTAL PREVISTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	Si	1.286,81 €	10.976,52 €	03.13200.1200100
TRIENIOS	Si	316,39 €	2.698,81 €	03.13200.1200600
COMPLEMENTO DE DESTINO	Si	613,77 €	5.235,43 €	03.13200.1210000
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Si	1.665,58 €	14.207,40 €	03.13200.1210100
COMPLEMENTO RESIDENCIA		88,47 €	754,69 €	03.13200.1210300
COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL		936,13 €	7.985,19 €	03.13200.1210200
COMPLEMENTO ESCOLARIDAD HIJOS		0,00 €	0,00 €	



RETRIBUCIONES CON SALARIOS VIGENTES (INCREMENTO 2% AÑO 2024)		PERIODO: Desde 02/05/25 hasta 31/12/25		
TOTAL BRUTO		4.907,15 €	41.858,03 €	
SEG. SOCIAL AYUNTAMIENTO		1.761,22 €	15.023,19 €	03.13200.1600000
COSTE TOTAL AYUNTAMIENTO		6.668,37 €	56.881,22 €	

TERCERO.- Notificar a D. Llabrés que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, debe tomar posesión de su cargo y prestar juramento o promesa de conformidad con lo que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.

Lo mandó y firmó el sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario accidental.»

Signat electrónicamente (17 de junio de 2025)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

